



RESOLUCION R-Nº 0502-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2025

Expte. Nº 87/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de insumos de librería, necesarios para la elección del 26 de abril de 2024, fijada mediante Resolución CS Nº 528/2023, solicitada por el Centro de Cómputos dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se adjunta en estas actuaciones lista de materiales de librería requeridos: resmas de hojas de distintos colores, cintas de embalaje, hilo bobina, adhesivo sintético, sobres de diferentes medidas, toner para impresora, con el objetivo de concretar el proceso eleccionario previsto.

QUE en fs. 15 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS tomó la intervención que le compete mediante informe de fecha 22 de abril de 2024, expresando que dada la cercanía de la fecha del evento y la necesidad de contar con los insumos el día 24 de abril de 2024, se realice la compra directa con factura conformada en la que media acto administrativo aprobando lo actuado y la ejecución del gasto.

QUE dicho pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE se adjunta a fs. 18 la Factura perteneciente a LIBRERÍA SAN PABLO SRL. por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES CON 72/100 (\$ 145.703,72).

QUE el Departamento de Registros y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó el control, registro y liquidación del gasto mediante OPAC Nº 1369/2024 (fs. 20).

QUE con la debida autorización la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, procedió al pago correspondiente.

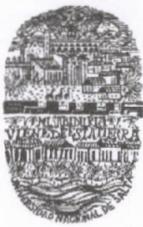
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto efectuado por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES CON 72/100 (\$ 145.703,72) por la compra de materiales de librería solicitada por el Centro de Cómputos dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, para las elecciones convocadas mediante Resolución CS Nº 528/2023 para el 26 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES CON 72/100 (\$ 145.703,72), en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2024:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 43.541,00



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 87/2024-SAD-UNSa

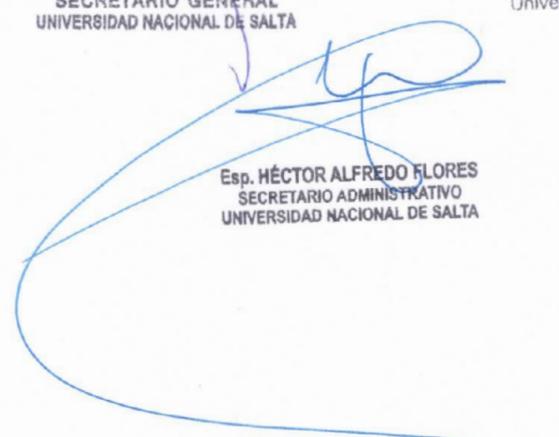
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.9.0000.1.21.3.4 \$ 3.104,19
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 20.923,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.2.0000.1.21.3.4 \$ 78.225,53

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0502-2025